



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00068- 00**
Demandante **ALBA LUZ CANTILLO**
Demandado **HEREDEROS LUIS ALBERTO BLANCO**

Neiva, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso continuar con el trámite del proceso, si no fuera porque el Despacho a fin de verificar los hechos materia de debate y según las facultades previstas en los Art. 169 y 180 General del Proceso, se dispone por Secretaria oficiar a la empresa prestadora de salud denominada “*EPS SANITAS*” para que en el término de cinco (5) días se sirva informar si la fecha de desafiliación del señor LUIS ALBERTO BLANCO, a dicha entidad coincide con la fecha de su fallecimiento acaecido el pasado 29 de febrero de 2020.

Como corolario de lo expuesto, se aplaza el referido acto procesal y se ordena por Secretaría oficiar a la referida entidad para que en el término de cinco (5) días arrime dicha información; una vez se arrime dichas piezas procesales se fijara fecha para la realización para la audiencia instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Como corolario de lo expuesto, el Despacho dispone aplazar la audiencia fijada para el día de hoy, la cual se fijara nuevamente cuando en el expediente obren las pruebas solicitadas en presente proveído.